

EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D**RONDA 4****Autor y fecha: Gurruchaga; 1911****Descripción.**

Edificio entre medianeras con planta baja, tres plantas altas de origen, más tres levantes: el primero a paño de fachada de 1913, y los otros dos retranqueados (el segundo como reforma del bajocubierta de 1913 que actualmente presenta elementos de cierre añadidos), de 1926. Fachada de sillería con miradores de madera en el eje del portal y en el lateral extremo izquierdo. Huecos de planta baja ampliados en 1934. Proyecto original común a Ronda 6 y Nueva 8.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levantes retranqueados (5ª y 6ª plantas altas).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención:

- * El tratamiento de los miradores se adecuará a los criterios establecidos en las citadas Ordenanzas Generales.
- * Los restantes asociados, en su caso, al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general.